

Ciudad de México, 01 de agosto de 2018

**CIRCULAR PROBEMS/7/2018**

**A TODOS LOS ENLACES Y AUTORIDADES EDUCATIVAS  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PARTICIPANTES  
EN EL PROGRAMA DE BECAS DE LA SEMS**

**PRESENTE**

Derivado del vencimiento de algunas "**Credenciales de beneficiario**", las cuales contaban con una vigencia hasta el 31 de julio de 2018, y con la finalidad de no afectar el cobro del recurso de los/as beneficiarios/as que aún cuentan con algún pago pendiente por cobrar, la Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS), llegó a un acuerdo con Telecomunicaciones de México (**TELECOMM**) para ampliar la vigencia de dichas credenciales al **30 de septiembre de 2018**.

En este sentido, las credenciales de beneficiario vencidas serán aceptadas para realizar el cobro hasta el 30 de septiembre de 2018, por lo que los/as beneficiarios/as no se verán afectados al momento en que realicen o pretendan realizar su cobro al acudir a la sucursal TELECOMM de su preferencia en cualquier entidad de la República Mexicana.

Asimismo, se podrán seguir generando o reimprimiendo las "credenciales de beneficiario" en el Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP) por parte de los/as directores/as o encargados/as de plantel con nombramiento mediante el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx).

Finalmente, hago de su conocimiento que para los/as beneficiario/as del ciclo escolar 2018-2019 será necesario imprimir y entregar una nueva credencial de beneficiario en las fechas que esta Coordinación notifique, por lo que solicito de su invaluable apoyo para que se difunda esta información a los planteles participantes de su Entidad Federativa, Unidad Educativa, Dirección General y/o Dependencia Gubernamental.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LUIS ENRIQUE MADRID RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE BECAS  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

CASR/afb/lavr/er/sm/lens